



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 167-2015-A/MPCH

La Merced, 12 de Mayo de 2015.

VISTOS:

El Informe N° 065-GA/MPCH-2015, de fecha 05 de mayo de 2015; emitido por el Gerente de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción; dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes Etapas: Preparatorias, Convocatoria, Selección, Suscripción y Registro del Contrato.

Que, el numeral 3.1, del artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, señala que la selección comprende la evaluación objetiva del postulante relacionado con las necesidades del servicio.

Que, con Informe N° 065-GA/MPCH-2015, de fecha 05 de mayo de 2015; el Gerente de Administración sugiere Reconstruir la Comisión de Evaluación para la selección del personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) III - Convocatoria 2015.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REESTRUCTURAR la Comisión de Evaluación para la Selección de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, el mismo que tendrá a su cargo los actos de preparatoria convocatoria, selección, suscripción y registros de contratos para la CAS - 2015, estando conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. Julia Esperanza Jimenez Solorzano	PRESIDENTE
Sr. Walter Fedenciano Ponce Peña	MIEMBRO
Abog. Dina Ursula Morales Cruz	MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE:

Econ. Cristham Ulises Silva Macetas	PRESIDENTE
Ing. José Eduardo Vega Lazo	MIEMBRO
Ing. Elizabeth Maribel Argandoña Guerrero	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a los miembros de la Comisión de Evaluación para la Selección de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asignando los alcances de la presente Resolución; DISPONIÉNDOSE que las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad le otorguen las facilidades del caso y brinden el apoyo necesario para cumplir su función, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

